

CITA PREVIA

con los técnicos

CONDICIONES DE LA CITA PREVIA

1. La cita tendrá una duración máxima estimada de veinte minutos. Para consultas de mayor duración por la complejidad del proyecto o de la normativa urbanística o para consultas con más de un técnico a la vez, deberán ponerse en contacto con el jefe de la sección de Soporte Técnico que, excepcionalmente, podrá autorizar la atención fuera del horario establecido.
2. Podrá concertarse visita con un técnico determinado para el seguimiento de expedientes concretos en tramitación o consultas previas realizadas con el mismo, para lo cual deberá especificar el motivo de la visita y el expediente en tramitación. En caso contrario, se asignará el técnico que corresponda en función de la disponibilidad.
3. Se podrá concertar cita con los técnicos llamando a los teléfonos de la sección de Soporte Técnico a Edificación y Actividades como máximo hasta el día anterior al martes en el que quiera realizarse la visita.
4. Dentro del horario establecido, se atenderá sin cita previa si quedaran huecos disponibles para ello, según riguroso orden de llegada, sin que pueda garantizarse la atención en el mismo día. En caso no poder ser atendido en el mismo día, podrá concertar cita para el martes siguiente.